

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN DE EXAMEN PRELIMINAR
INTERNACIONAL

Destinatario:

PCT

REQUERIMIENTO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES

(Regla 60.1.g) del PCT)

	Fecha de expedición (<i>día/mes/año</i>)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PLAZO DE RESPUESTA meses/días desde la fecha de expedición antes indicada
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (<i>día/mes/año</i>)
Solicitante	

1. **Se requiere** al solicitante para, en el plazo indicado más arriba, **entregar** a la Administración encargada del examen preliminar internacional los documentos siguientes, que se mencionaban en la declaración relativa a las modificaciones hecha en la solicitud de examen preliminar internacional, pero que no se adjuntaban a dicha solicitud:

modificaciones efectuadas en virtud del Artículo 34 en lo que respecta a

- la descripción
- las reivindicaciones
- los dibujos

carta de acompañamiento de las modificaciones efectuadas en virtud del Artículo 34.

2. **Si los documentos se entregan** a la Administración encargada del examen preliminar internacional en el plazo indicado más arriba, serán tomados en consideración para el comienzo del examen preliminar (Regla 69.1.e)).
3. **Si los documentos no se entregan** a la Administración encargada del examen preliminar internacional en el plazo indicado más arriba, se podrá empezar el examen preliminar sin que se tomen en consideración (Regla 66.4bis).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional	Funcionario autorizado
N° de fax:	N° de teléfono: